

## Anexo - Extracto de Sucesorios

**AÑO CIX - Nº 28.663 - CORRIENTES, MARTES, 06 de DICIEMBRE de 2022**

Se cita y emplaza por el término de 30 días a los herederos y acreedores de los causantes que a continuación se detallan para que se presenten a estar a derecho en el Juicio Sucesorio declarado Abierto.

Publicación extractada (Acordada Nº 13/89) (S.T.J.)

Juzg.	Secretaría	Sede	Expte. Nº	Causante	F. I.	F. V.
6	Clarisa Fernández Troccoli	Capital	228,785	Benitez, Alberto Rubén	05/12	07/12
	Ma. Silvia Muñoz Zini	Ituzaingó	7,904	Sanchez, Maria Eloisa	05/12	07/12
12	Rufino José Chequim	Capital	194,458	Silva, Tomas	05/12	07/12
12	Rufino José Chequim	Capital	223,472	Foutel, Felipe Carlos	05/12	07/12
	Sergio Daniel Curatola	S. Roque	13,247	Montero, Concepción	05/12	07/12
3	Graciela Patricia Argüello	Capital	232,343	Mierez, Ricardo y Gauna, Margarita	05/12	07/12
2	Mariela Noemi Kupervaser	Capital	188,667	Ledesma, Cristina Benigna	05/12	07/12
	Ma. Silvia Muñoz Zini	Ituzaingó	8,207	Ayala, Evaristo Emilio	05/12	07/12

## Boletín Oficial de Corrientes

CREADO POR LEY Nº 74 DEL 31 DE OCTUBRE DE 1911 DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES

A partir de la Ley Nº 5906 de Digitalización del Boletín Oficial de la Provincia de Corrientes todas aquellas personas, instituciones u organismos del estado que deseen publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Corrientes.

### RECEPCION DE AVISOS PARA COTIZACIÓN

SE RECIBIRÁN LOS AVISOS para cotización y/o publicación por medio del correo electrónico en formato PDF y Word en las siguientes direcciones:

- Suscriptores [boletinoficialctes@gmail.com](mailto:boletinoficialctes@gmail.com).- / Organismos Oficiales [boletinoficial.corrientes@gmail.com](mailto:boletinoficial.corrientes@gmail.com)

### PAGO DE TASA

Desde el correo electrónico del BO:

- Clientes que no posean clave para ingresar a la página de Rentas se le enviará el formulario de pago correspondiente, el pago podrá efectuar en cualquier sucursal del Banco de Corrientes.
- Clientes que sean Usuarios de la página de Rentas podrán generar su propia tasa, luego de solicitar al BO presupuesto.

Una vez efectuado el Pago se deberá remitir el comprobante vía correo electrónico.

**Sitio web: [boletinoficial.corrientes.gob.ar](http://boletinoficial.corrientes.gob.ar)**